



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 76 -2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 07 de Julio del 2021.

VISTOS:

El memorando N°70-2021-A-MDP-TACNA, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Memorando N°0382-2021-GM-MDP-T, de fecha 07 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°100-2021-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; con proveído de trámite correspondiente CCP N° 2597-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, con memorando N° 70-2021-A-MDP-TACNA, de fecha 07 de marzo del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, comunica a la Gerencia Municipal que viajará hasta la localidad de Santiago de Machaca – República Plurinacional de Bolivia, para atender la invitación a la inauguración de la carretera internacional "HEROES DEL PACIFICO LA PAZ COLLPA TACNA E ILO, REPUBLICA DEL PERU, TRAMO KAPIRI-CENTRAL CHAMA NAZACARA – SAN ANDRES DE MACHACA Y SANTIAGO DE MACHACA", acto que se realizara el día a jueves 8 de julio del 2021 a horas 11:00am.

Que, con Memorando N°382-2021-GM-MDP-T, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal "se autoriza proceder con el trámite para la habilitación de viáticos y pasajes por vía aérea del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hasta la localidad de Santiago de Machaca – República Plurinacional de Bolivia, para atender la invitación a la inauguración de la carretera internacional "HEROES DEL PACIFICO LA PAZ COLLPA TACNA E ILO, REPUBLICA DEL PERU, TRAMO KAPIRI-CENTRAL CHAMA NAZACARA – SAN ANDRES DE MACHACA Y SANTIAGO DE MACHACA".

Que, con Informe N°100-2021-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, que contiene la planilla de viáticos N° 008-2021-MDP por el importe de S/ 99.00 (noventa y nueve con 00/100 soles).

Que, con proveído de trámite correspondiente CCP N° 2597-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 07 de julio del 2021, de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°0002597-2021, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
 META PRESUPUESTAL : 0016-2021
 F. DE FINANCIAMIENTO : 05 IMPUESTOS MUNICIPALES
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
 CLASIFICADOR : 2.3.21.22 = S/ 99.00

MONTO TOTAL : S/ 99.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 76 -2021-GAF-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/. 99.00 (noventa y nueve con 00/100 soles), a favor de Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, identificado con DNI N° 00448424, importe conforme los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución y la Planilla N° 008-2021-MDP, quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Handwritten Signature]
CPC. JHILDA ROXANA SANTA CRUZ QUALLA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c. Archivo,
GM
GPPDO
SGC
ALCADAIA
INTERESADO